DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_SSER/0051

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Expediente: **2024/CO_SSER/0051**

Titulo: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELEVADORAS (RAMPAS, ESCALERAS Y ASCENSORES) EN EL ESPACIO PÚBLICO DE VITORIA-GASTEIZ.**

Departamento: ESPAZIO PUBLIKO ETA AUZOAK
ESPACIO PUBLICO Y BARRIOS

Código CPV: 50740000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de escaleras mecánicas
50750000-7 Servicios de mantenimiento de ascensores

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/07/2024 12:40:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/19

WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELEVADORAS (RAMPAS, ESCALERAS Y ASCENSORES) EN EL ESPACIO PUBLICO DE VITORIA-GASTEIZ.

1. OBJETO DEL CONTRATO

2. INSTALACIONES A MANTENER

3. ACTUACIONES

- **3.1.- Servicio rescatapersonas**
- **3.2.- Visita diaria**
- **3.3.- Mantenimiento preventivo**
- **3.4.- Mantenimiento correctivo**

4. ABONO DE TRABAJOS

5. OBLIGACIONES

- **5.1.- Identificación del mantenedor en las instalaciones**
- **5.2.- Disponibilidad de las instalaciones**
- **5.3.- Repuestos e inventario**

6. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- **6.1. Cumplimiento de la reglamentación**
- **6.2. Medios adscritos al contrato**
  - **6.2.1. Medios humanos**
  - **6.2.2. Medios materiales**
- **6.3. Desarrollo de los trabajos**
  - **6.3.1. Atención de Avisos**
  - **6.3.2. Mantenimiento Preventivo**
  - **6.3.3. Mantenimiento Correctivo**
- **6.4. Documentación de mantenimiento y documentación técnica**
- **6.5. Inspecciones reglamentarias**

7. DISPOSICIONES PARTICULARES

8. EXCLUSIONES

ANEXO 1. SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES
ANEXO 2. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/07/2024 12:40:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/19

WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q

ARTÍCULO 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego, es definir y regular el alcance y condiciones de las prestaciones que habrán de regir el contrato de los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELEVADORAS (RAMPAS, ESCALERAS Y ASCENSORES) EN EL ESPACIO PUBLICO DE VITORIA-GASTEIZ. ASISTENCIA 24 HORAS 365 DÍAS AL AÑO.**

El cumplimiento de este Pliego de Condiciones y toda la normativa vigente de aplicación se entiende como una exigencia de mínimos. La empresa adjudicataria actuará para mantener en perfecto estado de funcionamiento y seguridad para los usuarios el total de las instalaciones y equipos que se le encomiendan.

ARTÍCULO 2. INSTALACIONES A MANTENER

Las instalaciones a mantener incluidas en el contrato son las siguientes:

- Rampas exteriores en el cantón de la Soledad
- Rampas exteriores en el cantón de San Francisco
- Rampas exteriores en el cantón del Seminario
- Ascensor entre las calles Correría y Fray Zacarías Martínez
- Escaleras mecánicas y ascensor en la calle Estatuto de Gernika

Las características técnicas de las rampas exteriores situadas en el cantón de la Soledad y cantón de San Francisco Javier son las siguientes:

Ref.	Modelo-Tipo	Desn.	Vel.	Incl.	Ubicación	Long.
R-1	TNP 2092- A10	3,77m	0,5	6°	C.S. Francisco Javier	33,96m
R-2	TNP 2092- A10	2,90m	0,5	5,8°	C.S. Francisco Javier	28,60m
R-3	TNP 2092- A10	3,08m	0,5	6°	C.S. Francisco Javier	28,60m
R-1	TNP 2092- A10	4,29m	0,5	12°	C. La Soledad	23,68m
R-2	TNP 2092- A10	5,91m	0,5	12°	C. La Soledad	31,39m
R-3	TNP 2092- A10	6,89m	0,5	12°	C. La Soledad	34,47m
R-4	TNP 2092- A10	4,21m	0,5	10°	C. La Soledad	30,15m

Las características técnicas de las rampas exteriores situadas en el cantón del Seminario son las siguientes:

Ref.	Modelo-Tipo	Desn.	Vel.	Incl.	Ubicación	Long.
R-1	9500-10-ET-10-100-K-W	4,62m	0,5	10,5°	C. Seminario	27,69m
R-1a	9500-10-ET-10-100-K-W	4,62m	0,5	10,5°	C. Seminario	27,69m
R-2	9500-10-ET-10-100-K-W	3,38m	0,5	9,2°	C. Seminario	23,79m
R-2a	9500-10-ET-10-100-K-W	3,38m	0,5	9,2°	C. Seminario	23,79m

Las características técnicas del ascensor en la calle Correría son las siguientes:

Ref.	Desn.	Vel.	Paradas	Qutil	Ubicación
AP 1706HY	4,91m	0,66	2	1500k	Calle Correría

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/07/2024 12:40:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/19

WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q

Las características técnicas de las escaleras de la calle Estatuto de Gernika son las siguientes:

Ref.	Modelo-Tipo	Desn.	Vel.	Incl.	Ubicación	Long. planta
E-1	93300-11-ET-35-100-K-W	5,40m	0,5	35°	C/Estatuto de Gernika	12,515m
E-1a	93300-11-ET-35-100-K-W	5,40m	0,5	35°	C/Estatuto de Gernika	12,515m

Las características técnicas del ascensor de la calle Estatuto de Gernika son las siguientes:

Ref.	Desn.	Vel.	Paradas	Qutil	Ubicación
M33	5,40m	1 m/s	2	1500kg	C/Estatuto de Gernika

Se adjunta plano de situación de las instalaciones en el **anexo 1**.

El alcance de las prestaciones, desarrollado en otros puntos de este documento, comprende la realización de los mantenimientos necesarios (correctivo y preventivo), para garantizar el correcto estado de las instalaciones conforme a las disposiciones que marque la normativa de aplicación en todo momento.

La coexistencia de los diferentes tipos de mantenimiento tiene como objetivo que los equipos instalados tengan un **funcionamiento operativo sin interrupción todos los días del año**.

Los datos que aporta el Ayuntamiento en la relación de instalaciones son orientativos. En ningún caso las empresas licitadoras podrán prevalerse de las diferencias que pudiese haber en las instalaciones para pretender un cambio en el precio contractual.

ARTÍCULO 3. ACTUACIONES

Los trabajos incluidos en este contrato son los siguientes:

- Servicio rescata personas. Con disponibilidad 24h.
- Visita diaria a las instalaciones para detectar posibles anomalías.
- Mantenimiento preventivo. Se planificará de acuerdo a las condiciones del pliego y atendiendo a la menor afección a los usuarios.
- Mantenimiento correctivo.
- Todos los trabajos para la puesta en marcha de los equipos tras paradas producidas por cualquier motivo.

3.1. Servicio rescatapersonas

Se incluyen todos los trabajos necesarios para rescatar a los usuarios de los ascensores, rampas y escaleras que se hayan quedado atrapados en las instalaciones. Se deberán estudiar los motivos por los que se produce el incidente y realizar las reparaciones y ajustes que procedan así como la puesta en marcha de la instalación. En caso de no poder poner la instalación en marcha se procederá a su precintado y señalización correspondiente de acuerdo al punto 6.3.3.

El **tiempo de rescate será como máximo de 1h** desde que se recibe el aviso. El dispositivo de emergencia se activará de forma inmediata una vez recibido el aviso y estará disponible las 24h 365 días al año.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/07/2024 12:40:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/19

WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q

El primer día del contrato la empresa adjudicataria se compromete a colocar una placa identificativa en cada una de las instalaciones con la siguiente información:

- Empresa responsable del Mantenimiento.
- Teléfono de urgencia para averías.
- Teléfono de emergencias.
- Indicaciones en caso de emergencia.
- Cualquier otra información que se considere de interés.

La empresa adjudicataria asignará un número de teléfono, disponible las 24 horas, exclusivo para la atención de este contrato.

3.2. Visita diaria

Se realizará una visita diaria a todas las instalaciones con el objetivo de comprobar su limpieza y estado general y proceder a realizar la limpieza, si fuera necesario, y reponer el servicio si alguna de ellas estuviera parada. En este caso se pondrá en conocimiento del Ayuntamiento y se actuará de acuerdo al protocolo de mantenimiento correctivo.

3.3. Mantenimiento preventivo

Se entiende como mantenimiento preventivo el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento de las instalaciones de manera constante, con el mejor rendimiento energético posible, conservando permanentemente la seguridad de las personas y la defensa del medio ambiente.

Estas acciones programadas están destinadas a garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura y reducir en lo posible las averías. En este sentido la empresa adjudicataria realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia durante la vida útil de todos los elementos, equipos e instalaciones. Se deberán respetar, como mínimo, las frecuencias y actuaciones relacionadas en el **anexo 2 del presente Pliego**.

En el primer mes del contrato se realizará una acción general de mantenimiento preventivo, que incluya al menos todas las tareas señaladas en el **anexo 2** (tanto las mensuales, las trimestrales/cuatrimestrales y las anuales). Tras esta acción general se aplicará la frecuencia marcada en el listado del **anexo 2**.

Este contrato no incluye el mantenimiento normativo. No obstante, la empresa adjudicataria informará sobre las modificaciones necesarias para adaptar las instalaciones a normativa y asesorará, cuando lo solicite el Ayuntamiento, y sin coste económico alguno, en cuestiones relacionadas con los elementos incluidos en este contrato. Si fuera necesario, cuando se le solicite y en representación del Ayuntamiento, la empresa adjudicataria realizará las gestiones y documentos legales oportunos ante los organismos competentes que corresponda y se encargará de realizar los trámites para dar de alta o baja instalaciones, modificaciones en las ya existentes, notificación de corrección incidencias de IPOs, etc.

El horario de realización de los trabajos será de 8:00h a 20:00h de lunes a viernes, salvo causas justificadas que deberán aprobar los servicios técnicos municipales o por solicitud del propio Ayuntamiento.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/07/2024 12:40:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/19

WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q

3.4. Mantenimiento correctivo

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento, equipo o instalación para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del contrato o las personas designadas o de fallos no previsibles que sucedan en la instalación.

Dentro del mantenimiento correctivo no se contemplan las reparaciones de las instalaciones provocadas por vandalismo, mal uso o desastres naturales.

Los trabajos se realizarán en horario diurno, salvo causas justificadas que deberán aprobar los servicios técnicos municipales o a solicitud del propio Ayuntamiento.

En el caso de paralización de una instalación por mal uso de los usuarios en horario nocturno (de 22:00h a 7:00h) la reposición del servicio se iniciará a las 7:00 horas del día siguiente.

ARTÍCULO 4. ABONO DE TRABAJOS

Las actuaciones objeto del contrato se abonarán mensualmente mediante una cuota fija de 9.990 €/mes, IVA excluido, **a la que se aplicará la baja ofertada por la empresa adjudicataria.**

El material de reposición necesario para la prestación del servicio (piezas y repuestos de las instalaciones elevadoras) correrá a cargo de la empresa adjudicataria con las siguientes limitaciones:

- Se establece una franquicia de 200 euros (IVA excluido) por pieza, de tal forma que únicamente correrán a cargo de la empresa adjudicataria las piezas y/o repuestos de importe igual o inferior a dicha franquicia.
- Se establece un límite de 12.000 euros (IVA excluido) a la suma de los gastos de material de reposición que la adjudicataria deba asumir durante toda la vida del contrato por aplicación de la regla anterior.

A efectos de control y seguimiento de las limitaciones establecidas a la obligación de la adjudicataria de asunción de los gastos del material de reposición necesario, ésta deberá enviar en cada reparación un presupuesto indicando las piezas a utilizar y sus precios unitarios, debidamente justificados. Mensualmente enviará el listado de todos los materiales de reposición utilizados en los trabajos realizados con sus precios unitarios y la suma del importe a origen.

La mano de obra necesaria para la prestación del servicio se encuentra incluida en la cuota fija indicada, con las siguientes limitaciones:

- Intervenciones relacionadas con el mantenimiento correctivo que requieran la instalación de materiales o sustitución de piezas y, además, excedan las 2 horas de duración. Se considerarán por tanto incluidos en la cuota fija mensual los desplazamientos y las 2 primeras horas de toda intervención de mantenimiento correctivo, así como cualquier intervención que no requiera la sustitución de piezas.

El cálculo de las horas de mano de obra se establecerá a partir de los datos aportados en los partes por los técnicos de mantenimiento de la empresa adjudicataria y supervisados por personal del servicio municipal encargado de la gestión del contrato, así como al control directo del personal municipal.

ARTÍCULO 5. OBLIGACIONES

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/07/2024 12:40:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/19

WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q

5.1. Identificación del mantenedor en las instalaciones

Se colocará en todos los elementos una identificación que incluya los datos de empresa y el teléfono del servicio de averías (24 horas). Se retirará, a este efecto, cualquier distintivo de otra empresa que no sea la mantenedora y que pueda inducir a error en caso de ser necesario realizar un aviso. Estos trabajos se realizarán el día de inicio del contrato.

5.2. Disponibilidad de las instalaciones

Se establece el concepto de Disponibilidad, que se define como el cociente del número de horas reales de funcionamiento entre el número de horas teóricas programadas de funcionamiento. La Disponibilidad se dará en %

Disponibilidad = (N° horas reales / N° horas teóricas programadas) x 100

El **número de horas teóricas programadas** se calculará partiendo de los horarios base de funcionamiento establecidos por la autoridad municipal, deduciendo de estos los tiempos en que:

a) Se estén realizando tareas de mantenimiento preventivo.

b) Se estén realizando tareas *activas* de mantenimiento correctivo, entendiendo como tales aquellas en las que los técnicos de la empresa adjudicataria se hallan presentes en la instalación y procediendo a su reparación.

c) Otros tiempos de parada comunicados al Ayuntamiento y autorizados por éste, por las causas debidamente justificadas indicadas en el cuarto párrafo del apartado 6.3.3 del presente pliego.

El **número de horas reales** de funcionamiento es el resultante de restar los tiempos de paro de las instalaciones por circunstancias no contempladas en los supuestos anteriores a las horas teóricas de funcionamiento. El cálculo de horas reales se establecerá a partir de los datos aportados en los partes por los técnicos de mantenimiento de la empresa adjudicataria y supervisados por personal del servicio municipal encargado de la gestión del contrato, así como al control directo del personal municipal.

El valor resultante de la disponibilidad se entiende para condiciones normales de trabajo, no computándose, a efectos de penalizaciones, situaciones extraordinarias como vandalismo, daños múltiples a las instalaciones por efecto de trabajos de terceros o por cualquier otra causa no imputable al adjudicatario y que el servicio municipal encargado de la gestión del contrato valore como tal.

El cálculo de la **disponibilidad** se realizará mensualmente y **no deberá ser nunca inferior al 95%.**

Se pretende con ello dar cumplimiento a los tiempos y plazos que se estipulan en este documento, y garantizar la atención a cuantos requerimientos se hagan por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

5.3. Repuestos e inventario

Los repuestos serán siempre originales, de la máxima calidad y específicamente destinados a la instalación, elemento o maquinaria que sea objeto de reparación. En caso de no poder disponer de repuestos originales, se justificarán las causas y, si procede, el Ayuntamiento aprobará la utilización de un repuesto genérico equivalente

La empresa adjudicataria dispondrá en el plazo de un mes desde el inicio del contrato para disponer de las piezas, materiales y repuestos necesarios para garantizar el funcionamiento adecuado y continuo de las

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/07/2024 12:40:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/19

WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q

instalaciones que se repondrán a medida que se utilicen. La empresa adjudicataria valorará la necesidad de disponer de más de un elemento para que siempre exista stock. Deberá incluir:

- Grupo Tractor: ruedas, cadenas, eslabones, peines y rodamientos.
- Elementos de motor y devanado. Rotor y estator.
- Elementos de instalación eléctrica y maniobra: pulsadores, llavines de marcha, stop, finales de carrera, variadores de velocidad, contactores, relés y captadores.
- Aceite para máquina de tracción y grasas de lubricación de las cadenas.

La empresa, con los materiales, piezas y recambios descritos en párrafo anterior, elaborará un inventario y se comprometerá a su actualización. El inventario se tendrá que seguir actualizando y completando debido a correcciones, ampliaciones, etc. a lo largo de la duración del contrato por parte del adjudicatario. Toda la información anterior deberá estar estructurada por instalaciones, actualizada y siempre accesible al personal del Ayuntamiento en el momento que lo requiera.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la gestión de los materiales que formen parte del inventario, su almacenamiento, su mantenimiento, su custodia, así como la reposición de los materiales consumidos para asegurar, que en todo momento, se cumplen las disponibilidades exigidas.

El Ayuntamiento en todo momento podrá acceder a las instalaciones de la empresa adjudicataria y hacer verificaciones sobre dicho inventario.

ARTÍCULO 6. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

6.1. Cumplimiento de la reglamentación

En el desarrollo de las prestaciones será de obligado cumplimiento tanto la normativa de aplicación a las instalaciones, así como los trabajos de adaptación a las posibles modificaciones de la normativa de carácter técnico, técnico-legal y de Seguridad y Salud en el trabajo.

Con el fin de dar cumplimiento a las especificaciones del párrafo anterior, correrá a cargo de la empresa adjudicataria la instalación y mantenimiento en las zonas de responsabilidad del mismo, de todos los medios necesarios para el seguimiento y control en materia de:

- Señalización.
- Iluminación.
- Contaminación acústica.
- Medios de extinción de incendios.
- Desarrollo de los planes de Seguridad y Salud necesarios en cada caso.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria los medios específicos para el manejo de este tipo de instalaciones, formación de personal, equipos de protección individual (EPI's), medios de protección colectiva, así como la adaptación de los mismos a las modificaciones de la normativa.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/07/2024 12:40:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/19

WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q

6.2. Medios adscritos al contrato

6.2.1. Medios humanos

Con carácter general la empresa adjudicataria aportará a su cargo todos los medios humanos necesarios para cumplir con las especificaciones del contrato sin repercutir en el precio del mismo. En ningún caso se podrá alegar la falta de personal como justificación de la suspensión o retraso en los servicios a prestar. En caso de huelga, vacaciones, etc., la empresa estará obligada a disponer de los servicios mínimos necesarios.

El personal y los medios asignados al contrato deberán guardar siempre relación directa con el número de instalaciones. Cualquier variación deberá ser aprobada previamente por los servicios técnicos municipales.

La relación de los medios materiales y humanos destinados a la ejecución del contrato estarán, durante toda la duración del mismo, a disposición del Ayuntamiento para su consulta.

La empresa adjudicataria dotará al personal destinado al mantenimiento de una indumentaria adecuada de trabajo y de los equipos de protección individual correspondientes. Cada operario dispondrá de una identificación clara y visible que llevará siempre a la vista.

Será condición indispensable tener la cualificación requerida, y experiencia acreditada, para llevar a cabo los trabajos que se precisan en este Pliego. A este fin, el Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar cuantas comprobaciones estime oportunas durante la duración de este contrato. El Ayuntamiento podrá impedir el acceso de cualquier empleado de la empresa adjudicataria a las instalaciones si no cumple alguno de los requisitos laborales indicados anteriormente o no observa las normas de Seguridad y Salud y las particulares establecidas por el Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria estará obligada a:

1. Presentar la relación nominal del equipo asignado al contrato en el plazo de una semana desde su firma. Este equipo estará formado por técnicos especialistas en este tipo de instalaciones. Se indicará expresamente la especialidad, cualificación técnica, experiencia y el puesto a que se destinará cada operario. Esta plantilla y cualquier modificación de la misma deberá ser notificada y aceptada por los responsables técnicos municipales.

2. Disponer de un Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial al servicio de este contrato, con experiencia acreditada en este tipo de instalaciones y su mantenimiento. Su nombramiento deberá ser comunicado y aceptado por el servicio municipal competente.

Sus principales funciones serán las siguientes:
- Será responsable de forma directa del buen funcionamiento de las instalaciones.
- Representará a la empresa adjudicataria y será el interlocutor con los técnicos que el Ayuntamiento designe.
- Planificará y controlará todas las prestaciones contractuales, reflejando los resultados en los registros de mantenimiento y en los informes oportunos.
- Supervisará, gestionará y controlará el trabajo de los equipos humanos y técnicos que realizarán el mantenimiento preventivo, planificando las gamas de revisión que se prevean.
- Supervisará, gestionará y controlará el trabajo de los equipos humanos y técnicos destinados a realizar el mantenimiento correctivo, minimizando tanto los tiempos de desplazamiento y asistencia como los de parada tras avería.
- Emitirá los informes que recojan todas las incidencias producidas en las instalaciones, si las hubiere, e informará de la situación de las mismas y de la programación de los trabajos para su corrección.
- Elaborará los históricos informáticos que registren un seguimiento continuo de todas las instalaciones objeto del contrato, que serán presentados mensualmente al Ayuntamiento.
- Podrá proponer al Ayuntamiento la disposición de equipamientos y/o servicios que supongan una mejora.
- Asistirá técnicamente, sin costo alguno, a los responsables municipales cuando estos lo estimen necesario.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/07/2024 12:40:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/19

WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q

- Tomará todo tipo de decisiones y disposiciones para la consecución de las prestaciones contratadas, bajo la tutela de los responsables técnicos del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podrá recusar al técnico responsable asignado por la empresa, por razones de falta de competencia, dedicación, diligencia en la dirección de los trabajos, así como por falta de atención a los requerimientos que les sean formulados por el Ayuntamiento. En este caso, el mantenedor estará obligado a sustituirlo en el plazo de quince días después de haber recibido notificación escrita por parte del Ayuntamiento.

6.2.2. Medios materiales

Todos los medios auxiliares, herramientas, vehículos y maquinaria que se asigne a este contrato se hallarán en perfecto estado de uso y conservación, pudiendo ser rechazado por los técnicos municipales cuando no reúna estas condiciones. En estos casos la empresa adjudicataria deberá sustituirlo por otro que sea el adecuado.

La empresa deberá disponer de una base con instalaciones fijas para el parque de vehículos, otros medios mecánicos, etc. Los vehículos estarán identificados con el logotipo de la Empresa.

6.3. Desarrollo de los trabajos

La empresa adjudicataria es responsable de la conducción, vigilancia y control de las instalaciones, incluyendo todo el conjunto de tareas que permitan el perfecto funcionamiento y control de las mismas.

Se cumplirá en todo momento con la reglamentación en vigor y las modificaciones posteriores que afecten a todos los elementos e instalaciones objeto de este contrato y sus futuras inclusiones.

6.3.1. Atención de avisos.

La empresa adjudicataria garantizará la asistencia mediante un **servicio 24 horas 365 días al año.**

Los tiempos de respuesta serán:

- En el caso de aviso de una urgencia debido a una persona atrapada dentro de la instalación, la puesta en marcha de la intervención debe ser inmediata desde que se recibe el aviso. **El tiempo máximo de rescate será de 1 hora.**

- Cuando se trate de una avería o funcionamiento incorrecto de los componentes de las instalaciones, la empresa adjudicataria debe comunicar el aviso al personal técnico asignado al contrato y producirse el inicio de la movilización de éste en el plazo máximo de **1 hora** desde la notificación del aviso.

Siempre que sea seguro y viable, y con la autorización del los servicios municipales, el servicio se repondrá mediante algún sistema provisional o alternativo cuando la solución definitiva tuviese un plazo largo de puesta en funcionamiento.

Para cumplir las prestaciones contratadas, la empresa adjudicataria aportará los medios de comunicación y transporte adecuados y exclusivos para este contrato con el Ayuntamiento Por ello, entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento, se deberá establecer un protocolo de comunicación, rápido, fiable y seguro para facilitar el intercambio de información entre ambas partes en todo aquello que se refiera a las instalaciones y equipos objeto de este Servicio.

La empresa dispondrá de medios de comunicación que garanticen que la transmisión de las incidencias se recibe en el Ayuntamiento con la rapidez y eficacia que requieran.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/07/2024 12:40:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/19

WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q

6.3.2. Mantenimiento Preventivo

La empresa adjudicataria deberá realizar todas las prestaciones correspondientes al mantenimiento preventivo que sean necesarias. **Elaborará un programa de mantenimiento** en el que detalle los trabajos a realizar y su frecuencia, respetando como mínimo lo incluido en el listado del **anexo 2** y garantizando las frecuencias que indican las disposiciones legales y las indicadas en el manual de instrucciones del fabricante.

Elaborará un listado con todos los componentes de cada una de las instalaciones que servirá para detallar el elemento inspeccionado y el tipo de verificación realizada (visual, accionamiento, funcionamiento, etc.).

Se tendrán en cuenta las especificaciones de los fabricantes de los distintos equipos, materiales y usos.

Los criterios y soluciones a adoptar en cada caso son responsabilidad e iniciativa de la empresa adjudicataria y quedarán debidamente registradas en el programa de mantenimiento.

Se tomarán las medidas para que dichas operaciones afecten lo mínimo posible al funcionamiento normal de las instalaciones y usuarios.

La planificación de las operaciones de mantenimiento preventivo o intervenciones programadas a realizar serán notificadas con al menos un mes de antelación al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, indicando la instalación a revisar así como el día del mes previsto. Esta información se enviará puntualmente mes a mes.

Las operaciones planificadas serán adecuadas para asegurar que su funcionamiento, a lo largo de su vida útil, se realice con la máxima eficacia, garantizando un uso seguro, la durabilidad de la instalación, la protección del medio ambiente y las exigencias que permitan mantener en todo momento en marcha las instalaciones objeto de contrato.

Igualmente, cualquier modificación en las características de los aparatos, si así fuese exigido por normativa, será notificada al Departamento de Industria de la Comunidad Autónoma por parte de la empresa.

6.3.3. Mantenimiento Correctivo

La empresa asume la total responsabilidad para la consecución del buen estado en el funcionamiento de las instalaciones, efectuando las reparaciones y reposiciones precisas de todo tipo de componentes.

Al igual que en el mantenimiento preventivo cualquier modificación en las características de los aparatos, si así fuese exigido por la normativa de aplicación, será notificada al Departamento de Industria de la Comunidad Autónoma por parte de la empresa.

La asistencia a prestar en concepto de mantenimiento correctivo se extenderá a todos los días del año, debiendo repararse la avería en el plazo máximo de **4 horas**, contadas desde el registro de la avería. Realizada la reparación, el adjudicatario informará al Ayuntamiento (vía correo electrónico) indicando las causas de la avería, las actuaciones realizadas para su reparación, los plazos de ejecución y la fecha y hora de puesta en funcionamiento de la instalación afectada.

En el caso de que sea necesaria la sustitución de alguna pieza o la reparación sea especialmente compleja, el plazo de reparación aumentará **a 24 horas** desde la comunicación de la avería. Este plazo será ampliable por causas debidamente justificadas, en cuyo caso y dentro del plazo de 24 horas desde la comunicación del aviso, el adjudicatario deberá remitir a los servicios técnicos del Ayuntamiento una comunicación (vía correo electrónico o similar) indicando la causa de la avería, las actuaciones que se van a realizar para su reparación y el plazo previsto de entrada en funcionamiento de las instalaciones. Durante el tiempo en que la instalación esté parada deberá cerrarse al uso mediante un vallado pertinente y notificarlo debidamente

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/07/2024 12:40:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/19

WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q

en la propia instalación mediante documento que indique el motivo de la avería y el plazo de subsanación de la misma.

Finalizada la reparación el adjudicatario entregará a los servicios técnicos del Ayuntamiento, en el plazo máximo de 24 horas contadas desde la puesta en marcha de la instalación afectada, un informe definitivo en el que concretará la razón real de la avería, las actuaciones realizadas y la hora de puesta en funcionamiento.

Cuando se considere que la avería no esta incluida en el contrato de mantenimiento por darse alguna de las circunstancias previstas en el presente pliego, la empresa adjudicataria emitirá en el plazo máximo de 24 horas, un informe justificativo adjuntando el presupuesto de reparación de la avería.

6.4. Documentación de mantenimiento y documentación técnica

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de establecer e implantar los documentos y protocolos necesarios para el desarrollo y gestión de las labores encomendadas.

Toda la información relativa a cada instalación deberá tratarse individualmente, informando de cualquier cambio que se produzca en la misma, haciendo llegar a este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la documentación actualizada que incluya la variación experimentada, en un plazo no superior a un mes desde que se produzca un cambio en la misma.

Todos los gastos derivados de estos trabajos de elaboración, complementación, recopilación de la documentación técnica correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Las incidencias diarias acontecidas en las instalaciones así como la situación de las mismas y trabajos a realizar se comunicarán mediante el sistema de comunicación que se elija al inicio del contrato (correo electrónico o teléfono).

La empresa adjudicataria dejará constancia escrita de cuantas operaciones realice en cumplimiento del contrato. Para ello deberá disponer de una base de datos de mantenimiento, perfectamente actualizada, donde registre los datos de las reparaciones efectuadas, entre los que se encontrarán:

- Fecha y hora de comunicación de la incidencia.
- Fecha y hora de comienzo de reparación.
- Avería.
- Causa de la avería.
- Descripción de la reparación.
- Mano de obra empleada.
- Materiales utilizados.
- Tiempo de resolución de la avería.
- Partes de revisión y reparación firmados por los servicios técnicos municipales.
- Observaciones.
- Cualquier otra información que la empresa adjudicataria y/o el Ayuntamiento consideren de interés.

Mensualmente la empresa adjudicataria emitirá informe recopilando las reparaciones efectuadas, reflejando las incidencias acontecidas, si las hubiera, y acompañado de los albaranes con las revisiones correspondientes efectuadas, debidamente firmados por el responsable técnico de la empresa adjudicataria así como por los servicios técnicos municipales. Esto último será preceptivo para la tramitación de la factura.

6.5. Inspecciones reglamentarias

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/07/2024 12:40:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/19

WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q

La empresa adjudicataria estará obligada a notificar al Ayuntamiento, con la antelación suficiente, la fecha en la que corresponde realizar las inspecciones periódicas.

La empresa adjudicataria asistirá al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en el transcurso de cuantas visitas reglamentarias sean necesarias, bien por una entidad de Inspección y control reglamentario (OCA's), los Organismos oficiales o el propio Ayuntamiento.

La subsanación de las incidencias que resulte necesario efectuar para conseguir el Certificado de la instalación tras los informes de la OCA y/o Organismos oficiales correspondientes serán ejecutadas por la empresa adjudicataria, en las condiciones económicas indicadas en el artículo 4 y notificando previamente el plazo de ejecución previsto. Igualmente la empresa adjudicataria informará de la resolución de las incidencias a la Delegación Territorial de Industria correspondiente y al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

ARTÍCULO 7. DISPOSICIONES PARTICULARES

La empresa adjudicataria será la responsable del perfecto funcionamiento de las instalaciones y equipos que las integran, del control y funcionamiento de las mismas, de la conservación de todos y cada uno de sus componentes y de la calidad de los materiales y elementos empleados, así como de todas las inspecciones y trabajos que se realicen, incluso de la comprobación, seguimiento y denuncia de las obras de terceros o particulares que pudieran afectar al normal funcionamiento de los equipos.

La empresa adjudicataria estará obligada a aportar, sin coste alguno, toda la información requerida desde el Ayuntamiento, de los equipos y medios empleados para el cumplimiento del contrato, adjuntando toda la documentación necesaria y comprometiéndose a realizar todos aquellos cursos que se consideren precisos para formar al personal municipal que se designe.

Todas aquellas gestiones que hayan de realizarse ante los organismos oficiales derivadas de la adjudicación de este contrato, y que sean necesarias por el cambio de mantenedor, serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Si alguna de las instalaciones quedara parada por necesidades propias del Ayuntamiento o por las causas debidamente justificadas indicadas en el cuarto párrafo del apartado 6.3.3, durante un periodo de al menos una semana, se deducirá de la correspondiente facturación la parte proporcional de la cuota fija mensual correspondiente al tramo parado, durante el tiempo en que éste permanezca sin servicio. De cara a la aplicación de esta disposición, se considerará que la cuota fija mensual establecida en el pliego se subdivide en 15 partes iguales, equivalentes a cada tramo de rampa o ascensor objeto del contrato. Esto es:

- Rampas exteriores en el cantón de la Soledad: 4 tramos
- Rampas exteriores en el cantón de San Francisco: 3 tramos
- Rampas exteriores en el cantón del Seminario: 4 tramos
- Ascensor entre las calles Correría y Fray Zacarías Martínez: 1 tramo
- Escaleras mecánicas en la calle Estatuto de Gernika: 2 tramos
- Ascensor en la calle Estatuto de Gernika: 1 tramo

ARTÍCULO 8. EXCLUSIONES

En las prestaciones descritas anteriormente a cargo de la empresa adjudicataria, no se incluyen:

- Los trabajos de modernización y de adecuación de las instalaciones que provengan de nuevas necesidades planteadas por el Ayuntamiento.
- Los trabajos de albañilería no relacionados con el objeto del contrato.
- Las reparaciones o sustituciones de elementos de las instalaciones siempre y cuando a criterio de los técnicos municipales los destrozos sean derivados de actos vandálicos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/07/2024 12:40:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/19

WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q

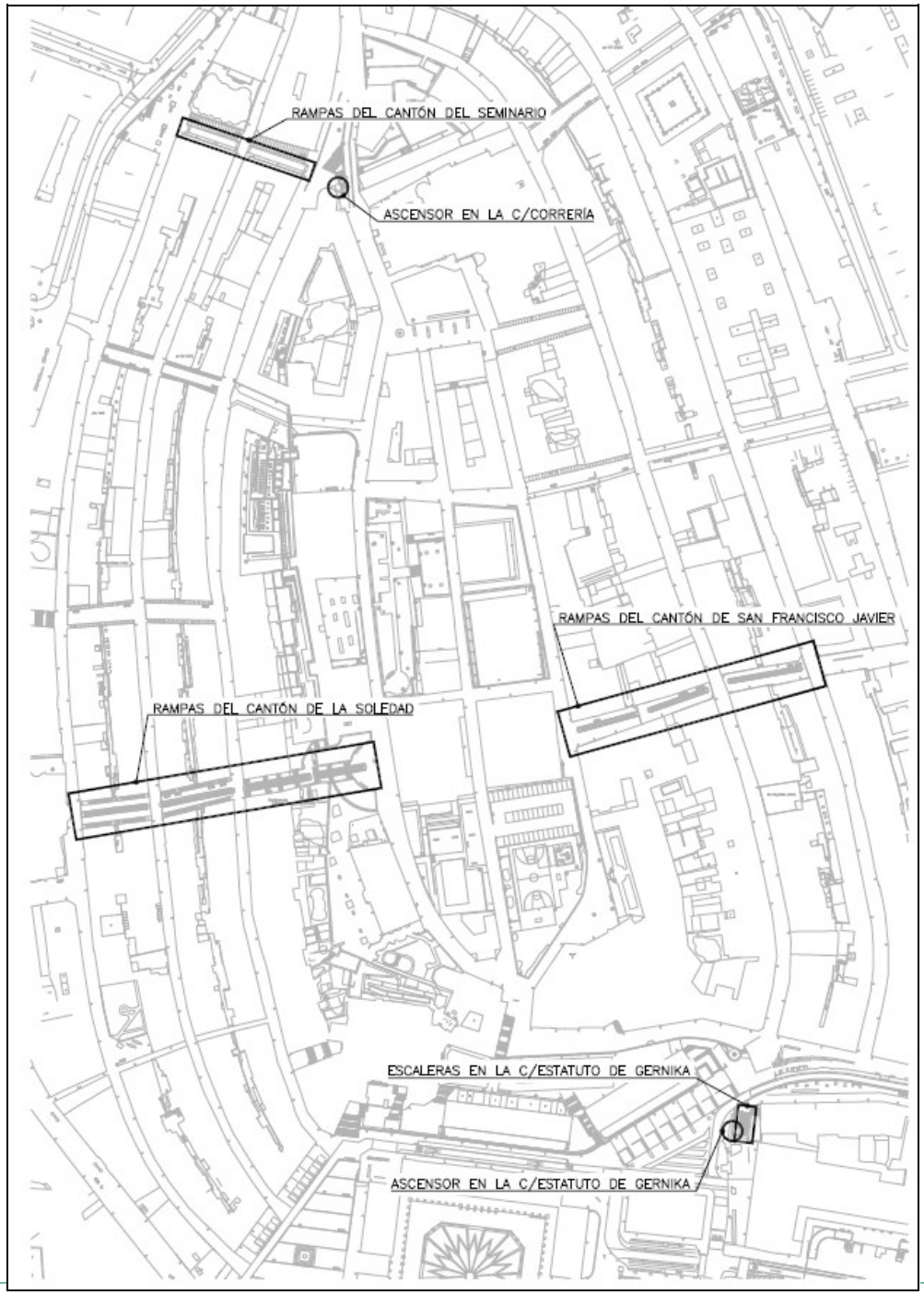
El Ayuntamiento se reserva la facultad en estos casos de contratar la reparación y sustitución con quien más convenga o bien realizarla con sus propios medios sin que ello pueda ser causa de variación alguna en las condiciones y objeto del contrato de mantenimiento firmado.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/07/2024 12:40:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/19

WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q

ANEXO 1. SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/07/2024 12:40:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/19

WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q

ANEXO 2. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Operaciones de mantenimiento preventivo en Rampas y Escaleras Mecánicas

	Categoría	Código	Revisiones / Operaciones	Frecuencia
01	Observación General	01.01	Funcionamiento general y estado de peldaños (huella y contrahuella), balaustradas, pasamanos, señalización, pictogramas, semáforos, zócalos, foso, placa de descanso, barrera fotoeléctrica, cobertores de zócalo y rótulos	Mensual
02	Control y ajuste exterior en zonas tensora y tractora	02.01	Interruptor de llave y parada de emergencia, entrada de peldaños, indicadores y pulsadores (CCL), semáforos, elementos eléctricos, cuadro de maniobra, estado de peines y peldaños y comprobación de indicadores opcionales	Mensual
		02.02	Limpieza del foso	Mensual
		02.03	Peldaños: alineación y holguras	Mensual
		02.04	Cadenas de reenvío de los pasamanos	Mensual
		02.05	Pasamanos: perfiles guía	Mensual
		02.06	Placa portapeines	Mensual
		02.07	Guía lateral de la placa portapeines	Mensual
		02.08	Contactos de la placa portapeines	Mensual
		02.09	Peines	Mensual
		02.10	Control de entrada pasamanos-embocadura	Mensual
		02.11	Tracción y tensión del pasamanos	Mensual
		02.12	Guía de peldaños en la lámina del zócalo	Cuatrimestral
		02.13	Cara interior de pasamanos	Cuatrimestral
		02.14	Contacto de hundimiento de peldaño	Cuatrimestral
		02.15	Curva de descarga	Cuatrimestral
		02.16	Limpieza de la entrada del pasamanos	Cuatrimestral
03	Control y ajuste interior de zona tensora	03.01	Verificación de la cadena de peldaño (ruedas, ejes…)	Mensual
		03.02	Cadena de peldaños	Mensual
		03.03	Contacto tensión de las cadenas de peldaños	Mensual
		03.04	Patines de deslizamiento	Mensual
		03.05	Detección de rotura de pasamanos	Cuatrimestral
		03.06	Polea de reenvío de cadena de peldaños	Anual
04	Control y ajuste interior de zona tractora	04.01	Contactos de la entrada de pasamanos	Mensual
		04.02	Cadena de tracción	Mensual
		04.03	Cadena de tracción del pasamanos	Mensual
		04.04	Freno de servicio	Mensual
		04.05	Cinta del freno	Mensual
		04.06	Acoplamiento del motor	Mensual
		04.07	Estado del motor y reductor	Mensual
		04.08	Nivel de aceite de la máquina	Mensual
		04.09	Lubricación automática	Mensual
		04.10	Raíles tangenciales	Cuatrimestral
		04.11	Perfil de plástico / cinta de desgaste	Cuatrimestral
		04.12	Piñones y rodamiento del eje del pasamanos	Cuatrimestral
		04.13	Comprobación de guías y rodillos del pasamanos	Cuatrimestral
		04.14	Apertura de placa de descanso	Cuatrimestral
		04.15	Distancia de frenado	Cuatrimestral
		04.16	Verificación del funcionamiento del motor	Cuatrimestral
		04.17	Pasamanos	Cuatrimestral
		04.18	Tensión de la correo de presión	Cuatrimestral
		04.19	Correa o rodillos de presión	Cuatrimestral
		04.20	Rueda de fricción del pasamanos	Cuatrimestral

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/07/2024 12:40:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/19

WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q

		04.21	Verificación de los tensores del pasamanos	Cuatrimestral
		04.22	Eje de poleas de los pasamanos	Cuatrimestral
		04.23	Varillaje de todos los frenos	Cuatrimestral

Operaciones de mantenimiento preventivo en Rampas y Escaleras Mecánicas

	Categoría	Código	Revisiones / Operaciones	Frecuencia
04	Control y ajuste interior de zona tractora	04.24	Polea de tracción de peldaños y paletas	Anual
		04.25	Sistema de accionamiento de pasamanos	Anual
		04.26	Engrase del grupo tractor	Anual
05	Control y ajuste interior de zona intermedia	05.01	Amarre de guías	Anual
		05.02	Ruedas de pasamanos	Anual
		05.03	Zócalos y cobertores de zócalos	Anual
06	Componentes particulares	06.01	Verificación del PLC	Mensual
		06.02	Verificación de la señalización y alarmas OLE	Mensual
		06.03	Comprobar entradas/salidas PLC	Cuatrimestral
		06.04	Verificar CPU de PLC	Cuatrimestral

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/07/2024 12:40:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	17/19

WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q

Operaciones de mantenimiento preventivo en Ascensores

	Categoría	Código	Revisiones / Operaciones	Frecuencia
01	Accesos	01.01	Pulsadores y señalizaciones	Mensual
		01.02	Cristales	Mensual
		01.03	Cerrojos	Mensual
		01.04	Cierre de puertas	Mensual
		01.05	Tiradores	Trimestral
		01.06	Oxidaciones	Trimestral
		01.07	Llave de emergencia	Trimestral
		01.08	Puerta automática	Trimestral
		01.09	Cables, correas y cadenas	Trimestral
		01.10	Cuadro de maniobra	Trimestral
		01.11	Cuadro de acometida de la maniobra	Trimestral
		01.12	Par de frenado	Trimestral
		01.13	Marcas de cables o piloto de nivelación	Anual
		01.14	Deslizamiento de cables y adherencia	Anual
		01.15	Acuñamiento mecánico	Anual
		01.16	Cerradura puerta de armario	Anual
		01.17	Caja de llaves	Anual
		01.18	Cuadro de maniobra	Anual
02	Cuarto de máquinas	02.01	Aceite en motor reductor	Mensual
		02.02	Freno	Mensual
		02.03	Poleas	Mensual
		02.04	Funcionamiento del motor	Mensual
		02.05	Aceite en central hidráulica	Mensual
		02.06	Fuga de aceite en válvulas	Mensual
		02.07	Paracaídas hidráulico	Mensual
		02.08	Presión mínima del vástago	Mensual
		02.09	Engrasadores	Trimestral
		02.10	Limitador de velocidad	Trimestral
		02.11	Deslizamiento de cables	Trimestral
		02.12	Acuñamiento mecánico	Trimestral
		02.13	Cuadro de maniobra	Trimestral
		02.14	Intercomunicador máquinas	Trimestral
		02.15	Juego sinfín-corona	Anual
		02.16	Juego de volantes	Anual
		02.17	Cerradura de puerta	Anual
		02.18	Caja de llaves	Anual
		02.19	Palanca de freno	Anual
		02.20	Cuadro de maniobra	Anual
		02.21	Final de carrera	Anual
		02.22	Marcas de cables o piloto de navegación	Anual
03	Cuarto de poleas	03.01	Cerradura de puerta	Mensual
		03.02	Interruptor de parada	Mensual
		03.03	Poleas	Mensual
		03.04	Aflojamiento de cables	Mensual
04	Cabina	04.01	Pulsadores y señalizaciones	Mensual
		04.02	Nivelación en piso	Mensual
		04.03	Puerta de camarín	Mensual
		04.04	Intercomunicador / Teleservicio	Mensual
		04.05	Iluminación de emergencia	Trimestral

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/07/2024 12:40:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	18/19

WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q

Operaciones de mantenimiento preventivo en Ascensores

	Categoría	Código	Revisiones / Operaciones	Frecuencia
05	Hueco	05.01	Engrase de guías	Mensual
		05.02	Botonera de inspección	Mensual
		05.03	Aflojamiento de cables	Mensual
		05.04	Estado de cables	Mensual
		05.05	Retráctil	Mensual
		05.06	Cadena de compensación	Mensual
		05.07	Cabina sin puertas	Mensual
		05.08	Final de carrera	Trimestral
		05.09	Amarracables	Trimestral
		05.10	Tensado de cables	Trimestral
		05.11	Holgura de rozaderas	Trimestral
		05.12	Cable múltiple	Trimestral
		05.13	Final de carrera	Trimestral
		05.14	Fuga de aceite en pistón	Trimestral
		05.15	Poleas de desvío	Trimestral
		05.16	Alargamiento de cables	Trimestral
		05.17	Freno	Trimestral
		05.18	Poleas	Trimestral
		05.19	Limitador de velocidad	Trimestral
		05.20	Palanca de freno	Trimestral
		05.21	Sistema de apoyo de vigas superiores	Anual
		05.22	Instalación de hueco	Anual
		05.23	Aceite en reductor	Anual
		05.24	Juego sinfín - corona	Anual
		05.25	Juego de volantes	Anual
		05.26	Funcionamiento del motor	Anual
		05.27	Deslizamiento de cables y adherencia	Anual
06	Foso	06.01	Stop en foso	Mensual
		06.02	Pesas de sistema de rescate	Mensual
		06.03	Sistema paracaídas	Trimestral
		06.04	Sistema salvavidas	Trimestral
		06.05	Amortiguadores	Trimestral
		06.06	Linealidad en guías	Trimestral
		06.07	Alargamiento de cables	Trimestral
		06.08	Polea tensora	Trimestral
		06.09	Holgura de rozaderas	Trimestral
		06.10	Freno	Trimestral
		06.11	Amarre múltiple	Anual
		06.12	Aceite en reductor	Anual
		06.13	Funcionamiento del motor	Anual
07	Otros	07.01	Sistema de rescate	Mensual
		07.02	Rótulos y pegatinas	Mensual
		07.03	Limpieza	Mensual
		07.04	Estado general	Mensual
		07.05	Iluminación	Mensual
		07.06	Libro del ascensor	Mensual
		07.07	Medidas de aislamiento y puestas a tierra	Anual

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/07/2024 12:40:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	19/19

WTDUWBIDQEVPC26TAYDGHEND2Q